

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 19 de marzo del 2001

Sres.  
Accionistas de MICORP SA  
Ciudad.

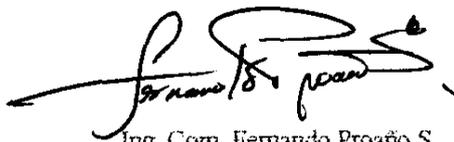
De mis consideraciones:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 321 y Resolución N° 90.1.53 de la Ley de Compañías vigente informo a Uds. que he revisado los libros de la Cía. MICORP. SA correspondiente a los ejercicios económicos de los años 1994 al 2000, observando que durante este periodo la Cía. no ha realizado ninguna actividad económica.

También he podido constatar que se han cumplido con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es, se han efectuado las depreciaciones y amortizaciones de activos, así como las revalorizaciones de éstos y revalorización del Patrimonio.

Es todo cuanto puedo informar a los Sres. Accionistas.

Atentamente,



Ing. Com. Fernando Proaño S.

16 ABR. 2001

